



DECRETO ALCALDICIO N° 001700
LITUECHE, 22 AGO 2013

DAEM: 0687.-
16/08/2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Artículo N° 10, numeral 7), letra g), del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Se de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- El Ámbito: "Intencionar el uso pedagógico de los recursos existentes, como también desplegar Estrategias, para mantener y renovar recursos educativos".
- La Acción: "Manual de Procedimientos para el uso pedagógico de los TIC y del material Dispuesto por la Escuela para el aprendizaje, capacitar a Docente y Asistentes de la Educación, Pagina Web, Sistema alumno e inventario".
- La necesidad de Contratar los servicios para realizar la Contratación para la Mantención de la Página Web, Sistema de alumnos e Inventario de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- Que, El Decreto N° 875 de fecha 02/05/2011, autoriza la Licitación para la Contratación de Creación de Pagina Web de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- Que, dicha Licitación quedo registrada en el Portal Mercedo Publico con el ID 5124-32-L111.
- El Decreto Alcaldicio N° 1009 de fecha 19/05/2011, mediante el cual se adjudica la Licitacion para la creación de Pagina Web para la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez al oferente Don, Andrés Felipe Cortez Lorca, Rut: 14.050.491-2.
- La necesidad de contratar al mismo proveedor para realizar los servicios mencionados Anteriormente.
- Que, es necesario recurrir al trato directo para la realización del Servicio.
- El presupuesto disponible.

DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo** para la "Mantención de Pagina Web, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, DE LA COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 205.870.- (Doscientos cinco mil, ochocientos setenta pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Andres Felipe Cortez Lorca, Cedula Identidad N° 14.050.491-2, por un valor de \$ 205.870.- (Doscientos cinco mil, ochocientos setenta pesos), valor con iva incluido.
- 3.- **Impútase** el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

